

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2593 *Resolución de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1131/2008, de 4 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Adjunto a Secretaría, clase segunda, del Ayuntamiento de Palma, (Illes Balears), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 3 de febrero de 2009.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Palma (Illes Balears).

Denominación del puesto: Adjunto a Secretaría, clase segunda.

Complemento específico mensual: 2.642,71 Euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 23 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears, publicada en el «BOIB» número 18, de 3 de febrero de 2009.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Estar en posesión del certificado de conocimientos de Catalán nivel B o equivalente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 86/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la exigencia del conocimiento de la lengua catalana en el procedimiento para proveer puestos de trabajo en la entidades locales de las Islas Baleares reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Los aspirantes que no acrediten los certificados o títulos mencionados, deberán realizar una prueba específica que evaluará los conocimientos exigidos de catalán. Para la práctica deberán realizar una prueba específica que evaluará los conocimientos exigidos de catalán. Para la práctica de este ejercicio se contará con el asesoramiento de un técnico designado por la Escuela Balear de Administración Pública. El tiempo máximo para realizarlo será de una hora. Este ejercicio se calificará de apto o no apto.